

**PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE
LA TESIS DOCTORAL CON MENCIÓN EUROPEA EN EL TÍTULO DE
DOCTOR**

**(Arts. 11 a 14 del R.D. 56/2005 de 21 de enero), APROBADO POR EL CONSEJO
DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2007.**

1.- Para la elaboración de la tesis doctoral, el Departamento/Instituto responsable del programa de Postgrado asignará al doctorando un [director](#) de tesis que será un doctor con experiencia investigadora acreditada.

2.- La tesis doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con los campos científico, técnico, humanístico o artístico del programa de Posgrado.

3.- Una vez terminada la tesis, el doctorando, previo [informe favorable del director de la tesis](#), la depositará en el Departamento/Instituto en el que esté inscrita para información pública durante quince días naturales, excluido el mes de agosto. En el caso de que el director de la tesis no sea miembro del Departamento/Instituto que presenta la tesis será necesario, además, el [informe favorable de un Doctor](#) de dicho órgano.

El Departamento/Instituto, [comunicará](#) por correo electrónico, a la dirección tesis@ceaes.uc3m.es, de la Sección de Doctorado, la fecha de depósito de la tesis y la persona que presenta la tesis recibirá constancia de dicho depósito.

En el momento del depósito de la tesis se deberá entregar la siguiente documentación:

3.1.- [Solicitud](#) de acogimiento al art. 14 del R.D. 56/2005 de 21 de enero.

3.2. - Justificante de que durante su etapa de formación en el programa oficial de Posgrado, ha realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior de otro Estado europeo cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por el órgano responsable del mencionado programa.

3.3. - Dos ejemplares de la [tesis](#). Parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, deben estar redactados en una de las lenguas de la Unión Europea distinta a alguna de las lenguas oficiales en España. En todo caso deberá acompañarse de un resumen de la tesis en castellano donde se aprecie la aportación de la tesis doctoral a los campos científico, técnico, humanístico o artístico del programa de postgrado en el que se inscribe la misma. El resumen deberá incluir la metodología, aportaciones originales y conclusiones alcanzadas, para que los doctores puedan remitir las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis, de acuerdo con el art. 11.4 del R.D. 56/2005.

3.4. - Un CD con la tesis en formato electrónico (PDF), con la [carátula](#) en color.

3.5.- [Contrato](#) de autorización para el depósito de la tesis en el Archivo Abierto Institucional. Este documento se cumplimentará teniendo en cuenta las [instrucciones](#) al efecto y mediante el mismo, el autor permite el acceso abierto a su tesis a través de la plataforma E-Archivo. [Más Información](#)

3.6. - Breve [curriculum vitae](#) del doctorando que no exceda de tres páginas.

3.7. - [Informe](#) sobre la tesis de un mínimo de dos expertos, que sean doctores, pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España.

3.8. - Fotocopia del DEA (Diploma de Estudios Avanzados), reconocimiento de la Suficiencia Investigadora del doctorando, Master oficial o equivalente, y del documento oficial de identificación: DNI/Pasaporte/NIE.

3.9. - [Ficha del doctorando](#) para la defensa de la tesis doctoral. En esta ficha se incluirá el resumen, entre 150 y 200 palabras para la ficha TESEO. Además del modelo impreso que se adjuntará a la documentación, la ficha deberá enviarse en formato word a la siguiente dirección tesis@ceaes.uc3m.es, en el momento del depósito en el Departamento/Instituto.

También se incluirá una copia del resumen y de las conclusiones a que hace referencia el apartado 3.3 (adjuntar el resumen en lengua distinta al Castellano, que será la misma del 3.3)

3.10.- Informe favorable del director de la tesis para su depósito. En el caso de que el Director de la Tesis no sea miembro del Departamento/Instituto que presenta la Tesis será necesario, además, el informe favorable de un Doctor de dicho órgano.

4. - Una vez concluido el periodo de depósito indicado en el punto anterior, el Departamento/Instituto donde se haya realizado el depósito enviará la siguiente documentación:

4.1.- A la Sección de Doctorado del Campus de Getafe (despacho 11.0.19 Edificio Luis Vives) o del Campus de Leganés (despacho: 2.1.D.03 Edificio Sabatini) teniendo en cuenta el campus en que se ha depositado la tesis:

- La documentación del punto 1, junto con toda la documentación que el proceso de evaluación de la tesis haya generado.
- [Propuesta](#) por el Departamento/Instituto de 7 expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal, indicando propuesta de presidente y secretario y el idioma de lectura de la tesis. El tribunal estará constituido por 5 miembros titulares y 2 suplentes, todos con el grado de doctor y con experiencia investigadora acreditada.
- De los miembros de este tribunal, al menos, uno será un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto de los mencionados en el punto 1.5.

De dicho tribunal no podrán formar parte más de dos miembros del órgano responsable del programa oficial de postgrado, ni más de tres miembros de la misma universidad. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

- [Ficha](#) de Datos de los miembros del tribunal de la tesis doctoral.

- 4.2.** - A cada uno de los miembros del tribunal una copia de la tesis depositada.
- 5.** - Vista la documentación a la que se refiere los artículos 11.4 y 14 del R.D. 56/2005 y admitida a trámite la tesis doctoral, la Comisión de Doctorado designará los miembros del tribunal, así como un presidente y un secretario.
- 6.** - La Comisión de Doctorado elevará al siguiente Consejo de Dirección la propuesta de composición del tribunal para su aprobación.
- 7.** - Una vez aprobado el tribunal por el Consejo de Dirección, la Sección de Doctorado remitirá la notificación de su nombramiento a cada uno de los miembros y solicitará su conformidad, que será remitida por e-mail a tesis@ceaes.uc3m.es.
- 8.** - El secretario del tribunal comunicará la fecha de la lectura de la tesis a la Sección de Doctorado (tesis@ceaes.uc3m.es), con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración.
- 9.** - El doctorando deberá abonar las tasas correspondientes para la lectura de la tesis doctoral y la Sección de Doctorado encargará la confección del traje académico.
- 10.** - La Sección de Doctorado reservará el lugar de defensa de la tesis y comunicará fecha, hora y lugar, a los miembros del tribunal, al doctorando, al director de la tesis y a la Comunidad Universitaria.
- 11.** - La lectura tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del año académico. La defensa de la tesis se podrá realizar en otro idioma distinto del castellano, siempre que todos los miembros del Tribunal así lo acuerden. El tribunal actuará durante la sesión revestido de traje académico y el doctorando vestirá de toga.
- 12.** - Terminada la defensa de la tesis, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella. El tribunal emitirá la calificación global que finalmente concede a la tesis de acuerdo a la siguiente escala: "no apto", "aprobado", "notable" y "sobresaliente".

El tribunal podrá otorgar la mención de "cum laude" si la calificación global es de sobresaliente y se emite, en tal sentido, el voto favorable de, al menos, cuatro de sus miembros.

Cada miembro del tribunal indicará, de forma anónima y en sobre cerrado, si considera la tesis merecedora de concurrir a premio extraordinario.

13. - El tribunal entregará al doctorando en dicha sesión la calificación obtenida. El secretario del tribunal, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

14. - Para la expedición del título de Doctor, se abonarán las tasas correspondientes; además presentará la siguiente documentación a través del Registro de la Universidad:

- 14.1.**-Escrito de solicitud del título correspondiente.
14.2.-Recibo de haber abonado las tasas.

- 14.3.-**Fotocopia del documento oficial de identificación: D.N.I/Pasaporte/N.I.E.
- 14.4. -** Fotocopia del título que le habilitó para iniciar los estudios de doctorado.